

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Agosto 21 de 1897.

NUM. 52

SUMARIO.

- 1 Actas de las sesiones de los días 9, 12, 13, 14 y 16 de Julio de 1897.

ACTAS MUNICIPALES.

1

4ª Sesión ordinaria del 9 de Julio de 1897.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Cárdenas, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Freile Z., Madrid, Navarro, Procurador Síndico y Tesorero.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes: uno del Sr. Gobernador de la Provincia, quien avisa que el Gobierno ordenará se reimprima la ley de Régimen Municipal, tan pronto como las prensas pertenecientes á aquel se desahoguen algún tanto del recargado trabajo que tienen. Otro del Sr. Ministro de Instrucción Pública, quien excita se proceda á la pronta composición de la Carrera "Olmedo" por encontrarse en mal estado. Se mandó pasar este documento á la Comisión de Obras Públicas.

Fué aprobado el siguiente informe recaído en la solicitud de la Institutora de la Escuela Municipal del Centro, Srta. Carmen Ayala, quien pide el pago del 2º dividendo que se le debe por los útiles de enseñanza suministrados á las niñas agraciadas por el Concejo.

"Sr. Presidente:—Según los informes que he tomado, el número de niñas agraciadas por el Concejo asciende solamente á 332. De manera que no habiéndose llenado el número de 350, previsto en el contrato celebrado con la Srta. Aya-

la, debe ordenarse el pago á esta sólo de la cantidad correspondiente á las 332 niñas favorecidas.—Quito, Julio 7 de 1897.—J. J. Andrade".

Leído el siguiente informe recaído en la solicitud de Juan Paredes, quien ofrece por el impuesto á los estanquillos de la parroquia de Puéllaro la suma de 50 \$ de contado, fué aprobado con las siguientes modificaciones hechas por el Sr. Balarezo: 1ª Que se exprese que el remate se verificará sólo por el semestre último del año; y 2ª que tal remate comience el día lunes próximo, 12 del presente.

"Sr. P. del I. C.:—La parroquia de Puéllaro produce ocho sueres mensuales porque hay dos estanquillos; mas se supone que quedará sólo en uno, por cuanto el que quede es de un propietario rico que produce en gran escala el artículo, y es quien está haciendo la competencia. Si es así habrá que calificar en cuarta ó tercera clase al estanquillo que quede. Con estos antecedentes puede verse que siempre producirá aquella parroquia cuando menos los ocho sueres mensuales; de manera que la rebaja es de veintidos sueres, que es lo que corresponde á las utilidades del asentista. Opino, pues, que se acepte la proposición de Paredes, como base para el remate; y si no hubiese quien dé más, que la subasta favorezca á este señor; pues no es mucho el rebajar veintidos sueres.—Federico Guillén".

Luego el Sr. Escudero con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Sáquese á licitación el impuesto á la venta de licores extranjeros de las parroquias rurales; quedando facultada la Junta de remates para aceptar propuestas por todas las parroquias no subastadas hasta hoy ó sólo por parte de ellas; debiendo comenzar el remate el día lunes próximo".

Para vocal de dicha Junta fué nombrado el Sr. D. José Fdez. Madrid.

Fueron negados los dos siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1º, en un oficio del Teniente Político de Puenbo, quien pide se compre un local para cárcel de esa parroquia; y el 2º, en la solicitud de la Directora de la escuela nacional "Diez de Agosto", Srta. Isabel Ester Veloz, quien pide útiles de enseñanza para sus alumnas.

"Sr. Presidente:—Opino que debe comprarse la casa á que se refieren el oficio anterior y el informe adjunto, con tal que de un avalúo que practique el Sr. Ingeniero Municipal, ó en su defecto algún comisionado *ad hoc*, resulte que el precio es equitativo. Creo también que debe votarse los 150 \$ necesarios para la refección; y que una y otra cantidad se apliquen á gastos de obras públicas.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Junio 23 de 1897.—Manuel R. Balarezo".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que debe accederse á lo pedido en la solicitud precedente, por ser justas las razones en que se apoya, y por haberse hecho en varias ocasiones concesiones de esta naturaleza.—Quito, Junio 19 de 1897.—J. J. Andrade".

Leídos los oficios de los Tenientes Políticos de Píntag y Tumbaco, quienes piden se nombren jueces civiles para sus respectivas parroquias, por serles de absoluta necesidad para la resolución de los asuntos judiciales que se hallan pendientes, el Concejo resolvió verificar tales nombramientos. En consecuencia, procedióse por votación nominal, á dicha elección, la que recayó en los Sres. Martín Velasco, Camilo Soto y José Manuel Velasco, para jueces 2º civil principal y 1º y 2º suplentes, respectivamente de la parroquia de Tumbaco; y para juez 2º civil principal de Píntag, en el Sr. José Noroña.

El infrascrito Secretario puso en conocimiento del L. Concejo que Tadeo Dávalos, nombrado para juez 1º civil principal de Mindo, en la sesión del 9 de Enero último, cuyo nombramiento se le había enviado el 12 del mismo mes, se presentó á prestar la promesa constitucional en el día de hoy; habiendo, por consiguiente, transcurrido más del tiempo determinado por la ley para que subsista válido un nombramiento.

El Concejo resolvió, en consecuencia, proceder á nueva elección, de juez 1º civil principal de la parroquia de Mindo, la que recayó en el mismo Sr. Tadeo

Dávalos.

Se leyó el informe del Sr. Médico Municipal, contraído á exponer el estado de higiene y salubridad en que se encuentra la ciudad, y á pedir se hagan ciertas modificaciones en la Casa de Rastro, y se ordenó pasar á la Comisión de Policía y Salubridad.

Luego el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Freile, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Sumínístrese dos uniformes á cada uno de los conductores de las carnes de la Casa de Rastro á las Carnicerías; y désc también el número de esponjas necesario, para el efecto que indica el Sr. Médico de higiene y salubridad; gasto que se hará de los fondos extraordinarios".

Visto nuevamente el oficio del Sr. Tesorero Municipal, por el que pide se le devuelvan la cuenta y documentos concernientes á los gastos hechos en la construcción de tableros para la corrida de toros, como también los comprobantes presentados por el Dr. Bueno, ex-Procurador Síndico, relativos á 100 \$ por él recibidos en el año pasado, para mejoras de uno de los locales que sirven para escuela municipal; y oídas las observaciones del Sr. Tesorero é infrascrito, sobre ser casi imposible, por demasiado voluminosos, conferirle copia de esos documentos, como se resolvió en la sesión pasada, el Concejo acordó que se le devuelvan originales los documentos pedidos por ese funcionario.

Encargó, por último, la Presidencia á la Comisión de la Mesa, para que forme un nuevo Cuadro de las Comisiones permanentes del Concejo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *José M. Peña*.

5ª Sesión ordinaria del 12 de Julio de 1897.

Reunidos los Sres. Presidente, Balarezo, Burbano de Lara, Freile Z., Navarro, Procurador Síndico y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta con los siguientes oficios: uno del Sr. Gobernador de la Provincia, quien observa que el Concejo, en virtud de un oficio dirigido por ese funcionario el 7 de Mayo último, puso en su conocimiento que, en la sesión del 10 del mismo mes, había nombrado á los Sres. Joaquín Gómez de la Torre y Dr. Manuel Freile Donoso, para miembros de la Junta Administrativa Provincial;

y pide se le avise á cuál de estos dos Señores debe reemplazar el Sr. Víctor G. Gangotena, últimamente nombrado, ya que según la ley de 4 de Agosto de 85, son solamente dos los miembros supernarios que deben ser nombrados por la Municipalidad. El Concejo ordenó se le conteste exponiéndole que el Sr. Gangotena fué nombrado en reemplazo del Sr. Gómez de la Torre, cuya excusa fué aceptada. Otro del Sr. Jefe Político, devolviendo con la sanción respectiva, la Ordenanza por la que se impone á los propietarios de predios urbanos la obligación de colocar canales y tubos de desagüe en los aleros de los tejados que dan á la calle. Ordenóse publicar por la imprenta dicha Ordenanza. Otro del mismo funcionario, contraído á solicitar se ordene al Sr. Tesorero, abone los gastos que demanda la refección de su oficina, que exige—dice—la dignidad y decoro de la Jefatura Política de este Municipio. Se mandó pasar este documento á la Comisión de Hacienda.

Púsose en 1ª discusión y pasó á 2ª, el proyecto de Ordenanza reformativa de la del 9 del presente, sobre la obligación impuesta á los propietarios de predios urbanos de esta Capital, de poner canales con tubos de desagüe en los aleros de los tejados de las casas.

Leído el oficio del Sr. Comisario 2º Municipal, D. J. M. Vela Jijón, contraído á dar aviso del convenio celebrado con el Comisario 1º, sobre la ejecución de los trabajos relativos á las dos Comisarías, el Sr. Procurador Síndico dijo:

Nada legal y correcto me parece el convenio de que nos habla el Sr. Comisario, sobre el despacho y ejecución de los trabajos concernientes á los dos Comisarios de Policía Municipal, por cuanto ni ellos, ni el Concejo mismo tienen facultad para organizarlos, como más les parezca. El Concejo podrá, á lo más, nombrar sus Comisarios, mas no organizar el despacho interno de esas oficinas, por cuanto ellas tienen de sujetarse á lo estrictamente prescrito por la ley general de Policía. Por tanto, opinó que debe pasar el oficio de dicho Comisario, á una Comisión, para que ésta, con estudio de la ley general, emita su dictamen. La Presidencia ordenó pasar tal oficio al estudio del Sr. Procurador Síndico.

Leído el siguiente informe recaído en el oficio del Sr. Tesorero, quien solicita se apropien fondos para las mejoras de la Casa de Rastro, pidió el Sr. Balarezo, se vote por partes. Leída la 1ª, fué

aprobada. Cuanto á la 2ª, acordóse suspender la votación, hasta que el Sr. Ingeniero forme un presupuesto del costo de las obras de reconocida utilidad é importancia, que deben ejecutarse.

“Sr. Presidente:—Como no es posible suspender obra tan importante, vuestra Comisión opina que se hagan esos gastos de lo votado para obras públicas y, en caso de que falte, aun de esta cantidad, es de parecer que se faculte al Presidente y Procurador Síndico para que consigan un empréstito, para atender á esta y otras obras interesantes, como la compostura de la acequia de Atacatzo y el camino de la introducción de ganado al Matadero. Este empréstito debía ser, sólo por tres meses; pues que, aun antes, tendrá el I. C. fondos suficientes, ya que, según telegrama del Sr. Madrid, en Setiembre pagarán la primera letra de los 50.000 S_l votados por el Supremo Gobierno, para la Plaza de Mercado y desde entonces se seguirá pagando mensualmente 5.000 S_l, con lo cual habrá fondos suficientes para atender á sus gastos, continuar todas las obras importantes que se han principiado, salvo el mejor parecer del I. C.—Quito, Julio 12 de 1897.—Daniel Burbano de Lara.—L. Cárdenas”.

Puesto en conocimiento del Concejo un oficio del Sr. Sub-Intendente General de Policía, de fecha 5 de Diciembre de 96, por el que avisa que varias calles públicas han sido cerradas por edificios levantados por personas que se han adueñado de ellas, y leído el consiguiente informe presentado por el ex-Procurador Municipal, Dr. A. Bueno, resolvióse vuelva dichos documentos al Sr. Procurador Síndico.

Leídos los oficios de los Tenientes Políticos de Guápulo y Cumbayá contraídos á dar aviso, el 1º, de que la vacunación hecha en esa parroquia, no ha producido efecto alguno; y el 2º, que dicha vacunación ha tenido resultados muy satisfactorios, y á solicitar el pago del jornal de cinco mujeres, que había enviado, con sus hijos vacunados, á la parroquia inmediata, para que el Sr. Médico de Vacuna extraiga de ellos el fluido necesario, el Concejo resolvió pagar á dichas mujeres sus respectivos jornales.

Visto el oficio de los dos alguaciles mayores, quienes comunican que, de conformidad con la ley, han removido al Teniente de la Cárcel Sr. Víctor M. Avilés, y han nombrado, en reemplazo, al Sr. Nicolás Alencastro, se ordenó poner en conocimiento del Sr. Tesorero, para los

finés consiguientes.

La solicitud del Teniente Político de Sangolquí, quien pide autorización para dar á las calles de esa parroquia, la anchura determinada por la ley, se mandó pasar á la Comisión de Fomento.

Se leyó la aceptación que hace el Sr. David Zabala, del cargo de juez 1.º civil principal de San Roque.

El Sr. Balarezo puso en conocimiento del Concejo que se encontraban en poder de la Comisión de Hacienda, dos propuestas presentadas para trabajar fuegos boreales para los festejos del "Diez de Agosto" próximo; y pidió se resuelva la manera cómo pretenda solemnizar el Concejo esa memorable fecha, á fin de resolver lo conveniente sobre tales propuestas. La Presidencia designó á los Sres. Freile, Andrade y Escudero, para que presenten, lo más pronto posible, el Programa de los festejos con que el Concejo debe solemnizar la susodicha fecha.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *José M. Peña*.

6.ª Sesión ordinaria del 13 de Julio de 1897.

Presidida por el Sr. Cárdenas, con asistencia de los Sres. Balarezo, Burbano de Lara, Freile Z. y Navarro, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior:

Púsose en 1.ª discusión y pasó á 2.ª, el proyecto de Ordenanza que anexa á la parroquia "Mariana de Jesús" la sección denominada Carapungo, correspondiente á la parroquia de Zambiza.

Púsose en 2.ª discusión y pasó á 3.ª, el proyecto de Ordenanza, reformativa de la de 9 del presente, que impone á los propietarios de predios urbanos de esta Capital, la obligación de poner canales con tubos de desagüe, en los aleros de los tejados de las casas.

Leídos los siguientes informes recaídos en la solicitud del Sr. G. Charpentier, quien pide se rebaje á lo equitativo y justo el gravamen de 23 \$; impuesto á su establecimiento de venta de licores nacionales y extranjeros, hizo el Sr. Freile, con apoyo del Sr. Navarro, la siguiente proposición, que fué aprobada: "Que el gravamen impuesto al establecimiento del Sr. Charpentier sobre venta de licores extranjeros, se fije en 19 \$; mas, el impuesto sobre la de licores nacionales, sea el mismo que se determina en el informe.

"Sr. Presidente:—En concepto de la Comisión, hay justicia relativa en la clasificación que se ha hecho del establecimiento del Sr. Charpentier; pues tanto por lo que hace á la venta de licores extranjeros, como en lo concerniente á la de los nacionales, se ha colocado á dicho establecimiento entre los de mediana clase; y notorio es que este calificativo nada tiene de exagerado, atenta la importancia que entre las demás de su clase tiene la tienda del Sr. Charpentier.—Quito, Julio 12 de 1897.—Balarezo.—Pino.—Guillén".

"Sr. P. del I. C.:—Como miembro de la Comisión de Hacienda formé el proyecto de calificación de estanquillos y en él, con conocimiento de causa, opiné porque debía calificarse en cuarta clase la venta de licores extranjeros, y en igual clase la de licores del país, en atención á que más se vende en dicho establecimiento del Sr. Charpentier licores trabajados ó elaborados por él, que los extranjeros. Y como desde cuando examiné los libros y establecimiento de dicho señor no han cambiado de circunstancias favorables, ni desfavorables, salvo mi voto y me separo del parecer de los demás miembros de esta Comisión, opinando subsista el impuesto de seis sueres para los licores del país y diez para los extranjeros.—Julio 12 de 1897.—Federico Guillén".

Fueron aprobados los dos siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1.º, en la solicitud de Juan D. Degregori, quien pide sea clasificado en última clase, su establecimiento de venta de licores extranjeros; y el 2.º, en la de Rafael M. Tobar, asentista del impuesto á la venta de licores nacionales y extranjeros, quien pide indemnización de perjuicios por las rebajas hechas á algunos propietarios de establecimientos de ese comercio.

"Sr. Presidente:—El conocimiento previo que procuró obtener el Concejo acerca de la importancia de los establecimientos en que se venden licores extranjeros, para proceder á su calificación, hace que, mientras no sobrevengan circunstancias modificatorias de alguna influencia en la expresada importancia, no pueda accederse á las peticiones de rebaja como la que ha hecho el Sr. D. Gregori.

Un poco más ó un poco menos en las utilidades del dueño, en el capital &c., no parece que pueden decidir para la traslación de una clase á otra, parece

que para esto sería menester un error sobre el modo de la venta, situación de la tienda, ú otra cosa análoga.

Así pues, la Comisión opina que no debe accederse á la solicitud del expresado Sr. D. Gregori.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 29 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Presidente:—No puede tomarse en cuenta la anterior solicitud del Sr. Rafael M. Tobar, por no encontrarse en papel sellado de tercera clase. Así lo prescribe la ley de Timbres.—Salvo el ilustrado parecer del Concejo.—Quito, Julio 3 de 1897.—Manuel R. Balarezo.—Federico Guillén.—L. Pino”.

Las solicitudes é informes en ellas recaídos presentadas por Alcides Guerra, Manuel María Olivos, Daniel Cortés y F. Alvarez, quienes piden exoneración del impuesto á la venta de licores extranjeros, por no haberlos vendido desde Marzo último, se mandó devolver á la Comisión de Hacienda, para que dichos informes vengan suscritos por todos sus miembros.

Ordenóse, por último, la composición de la calle contigua al costado de la Iglesia Catedral que mira á la plaza de la Independencia.

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas*.

El Secretario, *José M. Peña*.

7ª Sesión ordinaria del 14 de Julio de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Freile Z., Madrid, Procurador Síndico y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Tesorero informó que no se había rematado el impuesto á los estanquillos de Puéllaro, según se acordó en la sesión pasada, por haber retirado su postura el Sr. Juan Paredes; mas, hay una que otra persona que desea subastarla por la base en que se verificó el año pasado, pero, se entiende, en una cantidad proporcional á los cinco meses que aún faltan por cobrarse. En consecuencia, después de vistos la solicitud, y el siguiente informe en ella recaído, presentada por Manuel E. Cartagenova, quien propone por los estanquillos de esa parroquia y la de Guápulo la suma de 130 \$, acordó el Concejo sacar á licitación el impuesto á los estanquillos de Puéllaro, fijando por base la cantidad que actual-

mente esta produce.

“Sr. P. del I. C.:—Respecto de los estanquillos de Guápulo, no se han presentado postores, ni para los de Puéllaro. Los de Guápulo son cinco, ó seis, y aunque á los asentistas no pagan cuatro sueres sino dos, ó uno, me parece que lo menos que puede producir esa parroquia es cincuenta sueres, dejando utilidad al rematista. En Puéllaro no hay realmente más que un estanquillo, y me parece debe aceptarse la propuesta.

Es mi parecer.—Federico Guillén”.

Púsose en 2ª discusión y pasó á 3ª, el proyecto de Ordenanza que anexa á la parroquia Mariana de Jesús la sección denominada Carapungo correspondiente á la parroquia de Zámbriza.

Se dió cuenta con un oficio de los Sres. empresarios de la Plaza de Mercado, quienes ponen en conocimiento del Concejo que han nombrado al Sr. Ingeniero D. Eudoro Anda V. para que forme parte de la Comisión técnica, de que habla las cláusulas 4ª y 5ª del contrato celebrado para la construcción de dicha plaza. Se mandó pasar este documento á la Comisión de Obras Públicas para que indique el profesor que, por parte del Municipio, ha de ser miembro de la referida Comisión técnica.

Leído el oficio del Sr. Amanuense-Bibliotecario, con el que remite la nómina de los libros que, por orden de la Comisión de Instrucción Pública, ha entregado á los institutores de las escuelas municipales, para que los distribuyan entre sus alumnos, en recompensa de su examen final, el Sr. Balarezo dijo:

La Comisión de Instrucción Pública, de que formo parte, vióse obligada á tomar algunos de los libros que existen en la Biblioteca con el fin exclusivo de destinarlos á premios, porque, con los 200 \$, votados en una de las sesiones pasadas, para que se inviertan en compra de artículos apropiados á ese objeto, no alcanzó á proveerse de los suficientes para repartir á las alumnas de las escuelas municipales. Por tal motivo, ordenó al Sr. Bibliotecario entregar á los preceptores ochenta medallas y seiscientos sesenta y cuatro ejemplares de los libros que, como denantes dije, existen en la Biblioteca con destino á premios, para así completar el número suficiente de estos. En vista de esta exposición, el Concejo aprobó las gestiones hechas por esa Comisión para dotar de tales artículos á los preceptores municipales, incluyéndose en ellos los seiscientos sesenta y cuatro li-

bro y las ochenta medallas tomadas de la Biblioteca para el referido objeto.

A petición del Sr. Balarezo, el Concejo incitó á la Comisión de Obras Públicas, presente, lo más pronto posible, el cuadro de las obras públicas á que deben darse preferente atención.

Luego el Sr. Procurador Síndico dijo:

He visto, Sr. Presidente, que el Sr. Gualberto Pérez ha empezado la nueva composición de las calles contiguas á Santa Catalina. Como no se ha aceptado todavía su propuesta relativa á esa compostura, pido al Concejo ordene la inmediata suspensión de la obra, hasta que Pérez llegue á un arreglo definitivo, con la Comisión respectiva. Puesta en discusión la indicación que antecede, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Procurador Síndico, formuló la proposición siguiente, que después de ligero debate, fué aprobada: "Oficiése al Sr. Gualberto Pérez incitándole para que, cuanto antes, se entienda con la Comisión especial que se ha nombrado, para que conozca de la obra que está construyendo en la Carrera "Flores", y, entre tanto, oficiése también al Comisario Municipal, á fin de que prevenga al Sr. Pérez no lleve adelante esa obra, puesto que no tiene autorización del Concejo para ejecutarla".

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1º, en un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, quien excita al Concejo, para que mande componer algunas de las calles de la Carrera "Olmedo", que se hallan en pésimo estado; el 2º, en la solicitud de Nicolás Carrera, quien justifica ser efectivamente de 6 S[el barril prestado para los festejos del 24 de Mayo último; y el 3º, en la de Joaquín Naranjo, encaminada á pedir una gratificación, por haber encontrado una mula de propiedad del Municipio.

"Sr. Presidente:—Muy laudable es el deseo del Sr. Ministro de Instrucción Pública que se componga la alcantarilla de la Carrera Olmedo, pues su cierre es tan defectuoso, que, además de imposibilitar el tránsito de coches, en esa Carrera por los baches que diariamente se forman, deja escapar de trecho en trecho por las malas juntas de las piedras de que está formado todos los miasmas producidos en el acueducto, convirtiéndolos así en más nocivos para la salud.

No sólo el vecindario de ese lugar sufre sus consecuencias sino casi todos los

de la población, porque siendo los establecimientos, que antes eran ocupados por los HH. CC., los más vastos y preferentemente atendidos por el Gobierno, son por lo mismo los más concurridos de los niños de la ciudad y no hay duda del daño que pueden recibir estos en su paso y repaso diario principalmente por la cuadra 6ª de la Carrera indicada.

Las obras que demandan la higiene y salubridad públicas deben ser atendidas con preferencia á cualesquiera otras de ornato ó comodidad, principalmente las que tienen relación con la salud de los niños de escuela, tan desatendidos entre nosotros.

El costo de la obra además es insignificante: ya porque los propietarios de las casas adyacentes á esa Carrera tienen que contribuir con la mitad de su valor; ya porque el mismo Municipio empleando en otras obras las piedras sillares con las que actualmente está mal tapado el acueducto hace una economía grande en sus obras y ya también porque el Concejo dejara de costear en las diarias reposiciones de las piedras sillares rotas.

Por todo lo expuesto, soy de opinión que se proceda á esa obra con la brevedad posible.—Carlos Freile Z.—Quito, 13 de Julio de 1897".

"Sr. Presidente:—La Comisión opina que se mande pagar del fondo de gastos extraordinarios los seis sueros que cobra D. Nicolás Carrera por el barril que se ha perdido en los festejos del Veinticuatro de Mayo.—Quito, Julio 13 de 1897.—Balarezo".

"Sr. Presidente:—El Sr. Joaquín Naranjo, según me he informado particularmente, encontró por casualidad una mula del Municipio que había sido requisada mucho tiempo antes en razón de los disturbios políticos de entonces, y es mi opinión que se le dé una pequeña recompensa que solicita por el hallazgo aunque éste no provenga del celo y cuidado por los bienes del Municipio como afirma el peticionario.—Carlos Freile Z.—Quito, 8 de Julio de 1897".

Fueron negados la solicitud y el siguiente informe respectivo, presentada por Nicolás Palacios, quien ofrece en venta su casa sita en la parroquia de la Magdalena para local de escuela.

"Sr. Presidente:—La Comisión opina que debe ordenarse al Sr. Ingeniero que avalúe el inmueble ofrecido por D. Nicolás Palacios, á fin de examinar en seguida si los fondos del Municipio permiten ó no que se haga la compra, sea á

plazos, sea al contado.—Quito, Julio 14 de 1897.—Balarezo.—Pino.—Guillén”.

Después de leído el siguiente informe recaído en la solicitud de varios industriales en carne de chanco, los cuales piden no se lleve á ejecución lo prescrito en el art. 1º de la Ordenanza que crea el impuesto sobre la matanza de ganado menor, sometióse á 1ª discusión el proyecto de Ordenanza reformatoria de la de 28 de Junio de 1897, sobre la misma materia, y pasó á 2ª

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión de Hacienda ha encontrado justas las razones expuestas por los industriales en carne de chanco, aducidas en la petición de esta fecha; y como el acceder á la indicación de aquellos, sobre que se grave más bien la introducción del ganado menor, en vez de su matanza, no sería hacadero, la Comisión tiene á bien acompañar el proyecto de Ordenanza reformatoria de la de 28 de Junio, á fin de conciliar los intereses del Municipio y los del pueblo.—Quito, Julio 14 de 1897.—Balarezo.—Pino.—Guillén”.

A insinuación del Sr. Balarezo el Concejo acordó oficiar al Comisario 1º Municipal para que á la brevedad posible, remita los contratos celebrados entre ese funcionario y varios propietarios, sobre el aseo de calles.

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas*.

El Secretario, *José M. Peña*.

8ª Sesión ordinaria del 16 de Julio de 1897.

Fué presidida por el Sr. Cárdenas, con asistencia de los Sres. Balarezo, Burbano de Lara, Freile Z., Madrid, Navarro y Procurador Síndico.

Leída el acta de la sesión anterior, acordóse suspender la votación, hasta la sesión próxima.

Sometióse á 3ª discusión el proyecto de Ordenanza reformatoria, de la de 9 del presente, que impone á los propietarios de predios urbanos de esta Capital, la obligación de poner canales con tubos de desagüe en todo el largo de los aleros de sus casas.

Leído su artículo único, fué aprobado con la siguiente indicación hecha por el Sr. Balarezo: Que el artículo diga: “Las disposiciones del art. 4º y 7º quedan reformadas en este sentido etc.”

Fué también aprobado su considerando ó parte motiva.

Puesto en 2ª discusión el proyecto de

Ordenanza reformatoria de la de 28 de Junio de 1897, que crea el impuesto sobre la matanza del ganado menor, y aumenta el del mayor, pasó á 3ª, con la indicación hecha por el Sr. Balarezo de que se suprima su art. 2º

Se leyó el informe recaído en dos oficios del Sr. Gobernador de la Provincia, quien pide, por el primero, informe sobre la cantidad que se necesita para concluir el camino que conduce de Turubamba á Chillogallo, y se le avise, además, la persona á quien se encargó la dirección de esa obra y el que fué Colector de los fondos; y, por el segundo, se le envíe el presupuesto de lo que se necesita para la conclusión de ese camino, é informe sobre si conviene ó no rebajar al uno por mil la contribución que algunos propietarios pagan para aquella obra. Se ordenó volver dichos documentos al Sr. Ingeniero, para que, de acuerdo con el Concejal Dr. Freile Z., emita nuevo informe y presupuesto sobre la materia de aquellos oficios.

Leyóse el siguiente cuadro de las Comisiones permanentes del Concejo Municipal.

CUADRO DE COMISIONES.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Julián Andrade
Eduardo Escudero
Luis Vivanco

HACIENDA 1ª

Carlos Freile
Procurador Municipal
Tesorero Municipal

HACIENDA 2ª

Munuel R. Balarezo
D. Burbano de Lara
Tesorero Municipal

OBRAS PÚBLICAS.

Presidente
Carlos Freile
Ingeniero Municipal

ORNATO.

M. Eduardo Escudero
Procurador Municipal
Ingeniero Municipal

ALUMBRADO.

Julián Andrade
Isaac Navarro

Luis Vivanco

AGUAS.

José Madrid

Isaac Navarro

Inspector de aguas

POLICÍA Y SALUBRIDAD.

Presidente

José Madrid

Luis Vivanco

FOMENTO.

Carlos Freile

M. E. Escudero

Ingeniero Municipal

PETICIONES Y EXCUSAS.

Julián Andrade

D. Burbano de Lara

Procurador Municipal

REDACCIÓN.

Presidente

M. R. Balarezo

Secretario

Se mandó pasar á la Comisión de Fomento el oficio del Jefe de la Oficina de Investigaciones y Estadística de esta Capital, quien comunica que esa Oficina se halla ya organizada y ejerciendo sus funciones preliminares, y pide la cooperación del Concejo, en los diferentes ramos que se rozan con la formación de la estadística general y particular; y solicita la ratificación numérica, de las calles, casas y oficinas de los gremios existentes en la ciudad.

Mandóse pasar al Tesorero una comunicación del Banco Comercial y Agrícola, encaminada á dar aviso de que han comenzado á pagar á los partícipes de la Aduana de Guayaquil, y que han cobrado la asignación que corresponde á este Concejo, para la obra de alcantarillado y agua potable; cuyo valor de S\$ 307.93 ctvs. ponen á disposición del Concejo.

Dióse cuenta con los siguientes oficios: Uno del Sr. Gobernador de la Provincia, por el que avisa que, con fecha 14 del presente, ha concedido licencia para que pueda ausentarse de esta Capital, por 30 días, al Concejal Sr. Dr. D. José Julián Andrade. Otro del Sr. Francisco Fdez. Madrid, quien avisa ser imposible el descuento de las doce Letras valor 50.000 S\$ enviados para su cobranza. Se ordenó contestar dándole los agradecimientos debidos por el interés que tiene en pro de este Cantón. Otro del Sr. Coronel Ier. Jefe del Batallón Esmeraldas, redu-

cido á pedir se le envíe una carreta del aseo público para alejar el acopio de basuras que se ha formado en el interior del cuartel. El Concejo defirió á tal petición. Otro del Sr. Arzobispo, de fecha 14 del presente, quien ratifica la cesión que el finado Sr. Arzobispo Ordóñez hizo al Municipio de la fracción de terreno necesaria para la formación del camino que conduzca al Matadero el ganado bravío que se introduce para el abasto público, y comunica que se ha dirigido á la R. M. Abadesa del Monasterio de Santa Clara á quien pertenece esos terrenos, á fin de hacerle saber esa resolución. Se ordenó publicar dicho oficio.

Leído, discutido y sometido á votación fué negado el siguiente informe recaído en la solicitud de Francisco Zambrano, quien pide se le exonere de pagar el impuesto á la venta de licores extranjeros, correspondiente á los meses de Abril y Mayo, por no estar obligado á ello, dice, por cuanto la Ordenanza que da derecho á la Municipalidad para cobrar dicho impuesto, fué publicada en Mayo. Los Sres. Balarezo y Freile Z., pidieron constase su voto afirmativo.

"Sr. Presidente:—Entiendo que, conforme al Código Civil, según el cual la ley no puede tener efecto retroactivo, tampoco una Ordenanza Municipal promulgada en el mes de Mayo debe imponer obligaciones por hechos consumados en el mes de Abril; y aunque de hecho imponga, no es justo que su cumplimiento sea exigido por el mismo Municipio.

En tal virtud, creo que debe aceptarse la petición del Sr. Francisco Zambrano, relativamente al mes de Abril, declarando que no tiene el deber de pagar la contribución por la venta de licores extranjeros en ese mes, en que el Concejo no ejercitaba aún el derecho de cobranza que le concede la ley.—No pasa lo mismo con respecto al mes de Mayo, puesto que la promulgación se hizo el día 4.

Aquello de que el peticionario va á suspender la venta, debe ponerlo en conocimiento del asentista.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 26 de 1897.—Manuel R. Balarezo".

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas.*

El Secretario, *José M. Peña.*